

CONVOCATORIA INTERNA PARA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

El Ministerio de Educación Nacional aborda la internacionalización de la Educación Superior como un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad nacional e internacional en un mundo cada vez más globalizado.

La División de Investigación y Extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña con el fin de aumentar la producción científica de los Grupos de Investigación Institucionales mediante Acta 0005 del 2 de junio de 2022 estudió y aprobó la presente convocatoria.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Visibilizar la investigación mediante el apoyo a los docentes investigadores vinculados a los Grupos de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña que deseen participar en espacios nacionales e internacionales de Ciencia, Tecnología y Sociedad, aportando a la concertación, planeación y acción conjunta por el desarrollo del Departamento y del País.
- ✓ Fomentar y apoyar la divulgación del conocimiento generado a través de proyectos de investigación.
- ✓ Participar en redes científicas nacionales e internacionales.

2. TIPOS DE MOVILIDAD

Se considerarán los siguientes tipos de movilidad por investigación:

- **Estancia corta de Investigación:** Actividad en la que un docente de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña lleva a cabo



actividades de investigación complementarias a sus prácticas investigativas, bajo la tutoría de un investigador en una Institución destino.

- **Evento de Investigación:** Actividad en la que un docente de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña realiza movilidad nacional o internacional para participar en eventos de divulgación científica con fines académicos en modalidad de ponente para mostrar los resultados de investigación.

3. MODALIDADES

3.1 Docentes investigadores vinculados bajo la modalidad de Tiempo Completo (Planta) de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña y adscritos a un Grupo de Investigación de la Institución con aval Institucional para participar en movilidad nacional e Internacional

3.2 Docentes Investigadores adscritos a un Grupo de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña para participar como ponentes en eventos académicos nacionales.

En el caso de que la participación sea a través de un proyecto, el docente debe estar vinculado como Director o Coinvestigador que se encuentre avalado por el Comité de Investigación y Extensión.

4. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

4.1 A la fecha de solicitud de la movilidad, el docente investigador debe pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento institucional y estar registrado en la plataforma CVLAC de Minciencias.

4.2 El docente debe estar al día con los compromisos adquiridos por la División de Investigación y Extensión.



4.3 El docente investigador debe presentar la solicitud a través del formato (F-IV-DIE-001) y enviarlo al correo die@ufpso.edu.co

5. MONTO DE FINANCIACIÓN

Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para movilidad nacional

Sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el apoyo a la movilidad internacional.

Para un total de cien millones de pesos (\$100.000.000) para la Convocatoria.

Es importante mencionar, que el valor a financiar por investigador para movilidad nacional es máximo dos millones de pesos (\$2.000.000), y para la movilidad internacional es de máximo diez millones de pesos por investigador (\$10.000.000).

6. RUBROS FINANCIABLES

- Tiquetes aéreos de ida y regreso o Transporte terrestre
- Sostenimiento (Hospedaje y alimentación)
- Seguro médico internacional
- Costos de inscripción (para el caso de participación en evento de Investigación)

Nota: Los gastos adicionales relativos a la obtención de pasaporte, visa, trámites migratorios, sanciones o multas generados por cambio en los planes de viaje será responsabilidad del docente y la División de Investigación y Extensión no asumirá apoyo financiero para tal fin.

7. RESTRICCIONES

8.1 Los docentes que se encuentren en año sabático o en comisión de estudio completa, no podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria hasta que se reintegren a sus actividades académicas.

8.2 Un (1) docente puede recibir apoyo financiero solo una vez para movilidad internacional y dos (2) para movilidad nacional siempre y cuando se encuentre al día con los compromisos adquiridos con la División de Investigación y Extensión.

Nota: Solo en caso de que exista la disponibilidad de presupuesto un (1) docente puede recibir apoyo financiero para más de una vez.

8.3 El monto de dos millones de pesos (\$2.000.000) se asignará para la participación en un mismo evento de ámbito nacional o estancia de investigación a nivel nacional y de diez millones de pesos (\$10.000.000) se asignará para la participación en un mismo evento de ámbito internacional o estancia de investigación a nivel internacional.

Nota:

- Es importante mencionar, que, por evento nacional, solo podrán participar máximo dos investigadores por grupo de Investigación.
- En caso que el docente investigador, no cumpla con los compromisos adquiridos en la presente convocatoria, no podrá participar por dos (2) años siguientes.

9. REQUISITOS

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EVENTO DE INVESTIGACIÓN

- ✓ Términos de referencia o información del evento donde se indique el nombre del evento y Comité Científico.
- ✓ Carta o certificado de aceptación al evento.
- ✓ Término de referencia o certificación que las memorias del evento cuenten con índice de visibilidad (ISBN o ISSN) por parte del Comité Organizador.
- ✓ El evento debe estar organizado por Instituciones de reconocida trascendencia nacional o internacional en el área temática del evento.

- ✓ El evento debe contar con un comité organizador, académico, científico o artístico conformado por personas de varias Instituciones de tres o más países.
- ✓ Los resúmenes o los artículos completos de los trabajos que se presentarán, se publican en memorias (proceedings) en medio físicas o digitales. Para eventos de carácter artístico o cultural se debe mostrar que se genera algún tipo de memoria en la que se registra la presentación del trabajo.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTANCIA CORTA DE INVESTIGACIÓN

- ✓ Carta o certificado de aceptación emitida por la Institución donde se va a realizar la movilidad.
- ✓ Cronograma de actividades aprobado por la Institución donde se va a realizar la movilidad.
- ✓ Carta aval o permiso del Consejo de Departamento con el respectivo plan de contingencia de compromisos académicos.

10. COMPROMISOS

En el momento de iniciar el trámite para la movilidad nacional o internacional, el docente debe haber entregado el formato (F-IV-DIE-001) solicitud de movilidad saliente docente Investigador y firmar el acta donde establece que cumplirá con los compromisos derivados de su participación.

El docente solicitante será responsable del cumplimiento de los siguientes compromisos dependiendo la modalidad:

- ✓ Certificado de asistencia al evento.
- ✓ Realizar una breve descripción de su participación en el evento o estancia de máximo 350 palabras y una fotografía para la divulgación del evento.

- ✓ Se debe socializar el trabajo realizado en el evento de investigación o información de la estrategia de transferencia de conocimiento generada a partir de la Estancia de investigación, ante estudiantes e investigadores de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña junto con las experiencias, los contactos establecidos y demás información relevante.
- ✓ Las evidencias serán entregadas en la oficina de la División de Investigación y Extensión en un tiempo no mayor a treinta (30) días después de realizada la movilidad. En caso del docente investigador se presentó en una ponencia, se debe enviar en pdf el documento de la ponencia o poster.
- ✓ Pasado un (1) año después de realizada la movilidad, el docente debe entregar evidencia certificación de aprobación de haber sometido a evaluación un artículo en una revista científica que se encuentre en cuartil Q3 (B) o superior. El plazo máximo de entrega del artículo después de realizada la movilidad es de veinticuatro (24) meses. En el caso de carta de aceptación se debe incluir la fecha prevista de publicación del artículo.

11. CRITERIOS DE APROBACIÓN

El comité de Investigación y Extensión evaluará cada una de las solicitudes para su respectiva aprobación y trámite.

- ✓ Para movilidades internacionales, se podrá apoyar la compra de pasajes solo para solicitudes presentadas como mínimo un mes (1) antes de la movilidad.
- ✓ Para movilidades nacionales, se apoyará en el pago de inscripciones y/o pasajes para solicitudes presentadas como mínimo un mes (1) antes de la participación.

Una vez se inicie el trámite administrativo de movilidades internacionales se debe contar con lo siguiente:

1. Formato (F-IV-DIE-001)
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía

3. Fotografía reciente 3x4
4. Carné de vacuna (esquema completo)
5. Contar con la visa vigente (país destino) en caso de ser requerida.
6. La carta o certificado de aceptación al evento

Nota: Para un mismo evento, en donde se evidencie coautoría, solo se aprobará movilidad para uno de los autores. Lo anterior tiene dos excepciones:

- a. En casos en los que se tengan aprobados tres o más ponencias en el mismo evento, se apoyarán solo dos investigadores por grupo.
- b. Si el evento es virtual, se apoyará con los gastos de inscripción de los coautores que cumplan con los requisitos establecidos.

12. MODIFICACIONES

El Comité de Investigación y Extensión podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

Adenda No.01 del 22 de septiembre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ACLARA EL ALCANCE DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA”

La División de Investigación y Extensión expone:

Que, mediante Acta 0010 del 4 de agosto de 2022, el Comité de la División de Investigación y Extensión aprueba la participación de los docentes investigadores en modalidad (catedrático y ocasional) en la movilidad internacional, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:



1. Debe ser Investigador activo de un grupo de investigación institucional.
2. Debe estar registrado y tener actualizada su información en la plataforma CvLAC de Minciencias y en las redes mínimas académicas como (ORCID y perfil público en Google Scholar).
3. Debe ser investigador categorizado por Minciencias, en las categorías Junior, senior o asociado.
4. Tener participación en actividades de investigación como ponencias, publicaciones y proyectos de investigación resultados de convocatorias interna y/o externas.
5. Contar como mínimo con (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento o un (1) producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento o Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico o un (1) producto de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTEI.

13. CRONOGRAMA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	21 de Junio 2022
Cierre de convocatoria	12 de diciembre de 2022 o hasta agotar Disponibilidad presupuestal.

MAYOR INFORMACIÓN

DIVISIÓN DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN

die@ufpso.edu.co

Tel.: 5690088 ext. 178

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

procesoinvestigacion@ufpso.edu.co

Tel.: 5690088 ext. 444

